

Conjuntamiento } En la casa consistorial de esta antezglesia de Salpican a las 12 de
 el día 6. de Marzo de 1865. } Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco, bajo la presidencia
 del señor Alcalde D. Francisco Antonio de Abasolo, se reunieron D. José
 de Argababal, Fermín de Monte, D. Nicolás de Leozaburu, D. Benito de
 Hermasche, D. Silbis de Larena, D. José Roman de Larrinaga, D. José
 Ignacio de Abeta Regidor y juntamente D. José de Echevarria,
 Síndico procurador de la misma, se compare el ayuntamiento
 de esta antezglesia y estando en sesión y convocados según la
 forma de costumbre se acordó lo siguiente.

El señor Alcalde dio cuenta del oficio recibido
 dirigido por el señor presidente del distrito y unánimemente y tenien-
 do en consideración las cualidades que reúnen en D. José Argababal
 y Hermasche de Monte de la misma, nombráronle por unanimidad
 para que según lo prescribe dicho oficio acuda el día veinte
 del presente y sus doce horas de la mañana a la sala consis-
 torial de la P. Villa de Pillbas en la cual deberá celebrarse dicha
 junta.

Con lo cual se levantó la sesión, firmados dichos señores de que certifico en el momento.

Fran. Ant. Abasolo José de Argababal Fermín de Monte
 José Ignacio de Abeta Nicolás de Leozaburu Silbis de Larena
 Benito de Hermasche José de Echevarria

Encargado de la Secretaría
 D. Ricardo P. de Villar

Conjuntamiento del día } En la antezglesia de Salpican a las 12 de Marzo de mil
 19. de Marzo de 1865. } ochocientos sesenta y cinco, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Fran-
 cisco Antonio de Abasolo, se reunieron los señores que componen la junta de Ins-
 trucción primaria de esta antezglesia D. José Roman de Larrinaga y D. Benito de
 Hermasche, Regidores, D. Roman de Laza y D. Esteban de Lizama señores de la misma
 juntamente con D. Luis de Zurriaga, como nombrado para la misma comisión, y estando
 en sesión y convocados, acordaron lo siguiente.

El señor presidente y los demás señores concurrentes que componen
 la comisión local de Instrucción primaria de esta antezglesia con el objeto de que la ins-
 trucción de la juventud sea fiscalizada cual se requiere, para que los señores puedan con-
 siderar los adelantos en las materias que se explican por los maestros de esta antezglesia,
 determinaron unánimemente que el señor D. Luis de Zurriaga toda vez que con el celo evangélico
 que le distingue se propone a ayudar a los adelantos que la educación cristiana de los señores
 necesita, se comprometa a asistir, explicar y hacer entender a los alumnos de las escuelas públi-
 cas de esta antezglesia, la doctrina cristiana y demás que necesita saber un cristiano según
 los Romanos; y que en perjuicio la persona encargada por el ayuntamiento y junta local
 de esta antezglesia pueda examinar y estimular a dichos alumnos en la parte de escritura,
 aritmética y demás clases que se les enseñan, a cuyo fin por su parte usará al efecto en
 la junta a D. Ricardo P. de Villar domiciliado en esta antezglesia, esperando que el ayunta-
 miento acepte este nombramiento y que se le pase por el señor presidente la oportuna
 comunicación, anunciándole, para que en obsequio de la Instrucción pública se sirva
 aceptar el encargo y cumplirle cual lo espera la junta; y que para que determine el
 municipio lo que sobre las particularidades consignadas le correspondan se dirija por el señor
 presidente la oportuna pronta comunicación con inserción de esta acta, haciéndole saber.

a los maestros de Instruccion publica de esta antiegle-
sia igualmente copia de este acuerdo y del que releva la corporacion municipal sobre
los puntos indicados para que se le comite, y susten los efectos que se proponen la
Junta

Con lo que se levanta la sesion firmando los señores concurrentes de
que certifica yo el secretario = Sobre raspado = doce = solgado

Fran^{co} Ant^o de Abasco

Benito de Normasche

Ricardo P. de Oriarte

Ayuntamiento del dia
15 de Marzo de 1855.

En la antiegle-
sia de Palencia a Once de Marzo de mil ochocientos ve-
nuta y cinco, bajo la providencia del Sr. Alcalde de la misma D. Francisco
Antonio de Abasco, se reunieron D. Jose de Oyarzabal Teniente de Alcalde, D. Silvestre de
Larraza, D. Jose Ramon de Sarricaga, D. Benito de Normasche, 1^o D. Jose Ignacio de Arte-
ta y 1^o Nicolas de Seguiburu, Regidores, que juntamente con el Regidor Sindico D.
Jose de Lebebarria, que tambien se halla presente, se componen el ayuntamiento de esta
antiegle-
sia, y estando an reunidos y convocados segun lo tienen de costumbre dichos señores,
acordaron lo siguiente.

Dice cuenta de una comunicacion dirigida a este ayuntamiento
por el Sr. Alcalde presidente de la comision local de Instruccion publica de esta
antiegle-
sia, cuyo tenor es el siguiente

El Sr. presidente y los demas señores concurrentes que componen
la comision local de Instruccion primaria de esta antiegle-
sia con el objeto de que la Instruc-
cion sea eficaz y eficazizada cual se requiere, para que los jobenes puedan con es-
tímulos hacer adelanto en las materias que se explican por el maestro de esta antiegle-
sia, determinaron unánimemente que el Sr. D. Luis de Zurriaga toda vez que con
el celo evangélico que le distingue se propone a baguabar a los adelantos que la educacion
cristiana de los jobenes necesita se comprometa a asistir, explicar y hacer entender a los
alumnos de las escuelas publicas de esta antiegle-
sia la doctrina cristiana y demas que
necesita saber un cristiano Apóstolico Romano; y que un perjurio la persona en-
cargada por el ayuntamiento y Junta local de esta antiegle-
sia pueda examinar
y estimular a dichos alumnos en la parte de escritura, aritmetica y demas cla-
ses que la ley demarca a cuyo fin por su parte nombra al efecto esta Junta al D.
Ricardo P. de Oriarte domiciliado en esta antiegle-
sia, suplicando que el ayuntamiento acep-
te este nombramiento y que se le pase por el Sr. presidente la oportuna comunica-
cion anunciandole, para que en obsequio de la Instruccion publica se uba aceptar
el encargo y cumplirle cual lo espera la Junta; y que para que determine el munici-
palo lo que sobre los particulares consignados le correspondan se diga por el Sr. pre-
sidente la oportuna atenta comunicacion con insercion de esta acta, haciendosele
saber a los maestros de Instruccion publica de esta antiegle-
sia, a quienes se le dirigirá
igualmente copia de este acuerdo y del que releva la corporacion municipal sobre
los puntos indicados para que se le comite, y susten los efectos que se proponen la
Junta. Fran^{co} Ant^o de Abasco = El vocal secretario: Ramon de Obago.

Y en un vista, el ayuntamiento, abundando en las leales